

SAN LUIS, 13 de marzo de 2023.-

**VISTO:**

El EXP-USL.: 1782/2023 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Cristian Tissera, solicita la compra correspondiente al módulo de: "Materiales de Producto de Papel, Accesorios y Producto de Oficina" del plan anual de compras 2023, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los artículos necesarios para limpieza de los Departamentos de Minería, Física, Geología, Informática y Electrónica y las distintas Dependencias de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de Decanato y los Departamentos de Minería, Física, Geología, Informática y Electrónica.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 25 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2023 con fecha de apertura el día 20 de marzo del 2023, a las 11.30 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Un millón treinta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 (\$ 1.035.635,00) deberá imputarse con cargo a 80-10 DECANATO, 80-20 FISICA, 80-40 INFORMATICA, 80-50 GEOLOGIA, 80-60 MINERIA y 80-80 ELECTRONICA.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 6/2023

  
Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA  
Secretario Administrativo  
FCFMyN - UNSL

  
Dra. A. Marcia Prinfista  
Decana  
FCFMyN - UNSL